PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 421.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.A. (LOTES N°s. 1 y 3) Y A LA FIRMA ALAMO S.A. (LOTE N° 2), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES Y TONER PARA IMPRESORAS VARIAS DE LA SICOM" – ID 321315"

Asunción, 17 de MAYO de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 12 de mayo de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 0782-2017 del 12/05/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, útiles y tóner para impresoras varias de la SICOM" – ID 321315, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por lote, son: 1) IN DESIGN S.R.L., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 8.765.000, Lote N° 3, G. 8.446.000, Total G. 17.211.000, 2) Papelera Guairá S.A., Lote N° 1, G. 24.071.000, Lote N° 2, G. 7.630.000, Lote N° 3, G. 16.648.200, Total G. 48.349.200, y 3) Alamo S.A., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 71.488.400, Lote N° 3, No Cotiza, Total G. 71.488.400;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que los oferentes Papelera Guairá S.A., Lotes N°s. 1 y 3, y Alamo S.A., Lote N° 2, han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos;

Que, sin embargo expresa que las cotizaciones presentadas por los oferentes IN DESIGN S.R.L. y Papelera Guairá S.A., en ambos casos para el "Lote N° 2 Productos de Papel Varios", presentan discrepancias respecto al cálculo del precio unitario en relación a la presentación de los ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas del llamado (Págs. 14 y 15 de la Carta de Invitación y Anexos), que corresponden a la caja de 10 unidades de resma, para los ítems N° 2 y N° 3, por lo que corresponde desestimar dichas ofertas, para el Lote N° 2, en virtud a lo dispuesto en el artículo 61, inciso a), numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015;

Que, igualmente manifiesta que teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma IN DESIGN S.R.L., no se visualiza documento respaldatorio (detalle descriptivo de especificaciones técnicas y/o catálogo referencial), del cumplimiento con las especificaciones técnicas, de los bienes ofertados, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de los mismos con las exigencias de la Carta de Invitación y Anexos, por lo que su oferta debe ser desestimada en su totalidad, de conformidad con el artículo 58, numeral 1, y artículo 60, numeral 5, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015;

Fabrizio Cáffaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 421.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.A. (LOTES Nºs. 1 y 3) Y A LA FIRMA ALAMO S.A. (LOTE Nº 2), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES Y TONER PARA IMPRESORAS VARIAS DE LA SICOM" – ID 321315"

Que, finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a las 2 (dos) ofertas económicas susceptibles de ser evaluadas, que corresponden a la firma Papelera Guairá S.A., en el Lote Nº 1 por el monto de G. 24.071.000 (guaraníes veinticuatro millones setenta y un mil) y en el Lote Nº 3 por el monto de G. 16.648.200 (guaraníes dieciséis millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos), y a la firma Alamo S.A., en el Lote Nº 2 por el monto de G. 9.190.400 (guaraníes nueve millones ciento noventa mil cuatrocientos), en razón a una disminución establecida en las cantidades de los ítems Nº 2 y Nº 3, por razones presupuestarias, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1009/2017, resultando que cumplen sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que las recomienda para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 12 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a la firma Papelera Guairá S.A. (Lotes Nºs. 1 y 3) y a la firma Alamo S.A. (Lote Nº 2), el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, útiles y tóner para impresoras varias de la SICOM" – ID 321315;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 421.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.A. (LOTES N°s. 1 y 3) Y A LA FIRMA ALAMO S.A. (LOTE N° 2), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES Y TONER PARA IMPRESORAS VARIAS DE LA SICOM" – ID 321315"

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el informe final de fecha 12 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, útiles y tóner para impresoras varias de la SICOM" – ID 321315, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Adjudicar, por lote, a la firma Papelera Guairá S.A. (Lotes N°s. 1 y 3) y a la firma Alamo S.A. (Lote N° 2), con una disminución establecida en las cantidades de los ítems N° 2 y N° 3, por razones presupuestarias, el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, útiles y tóner para impresoras varias de la SICOM" – ID 321315, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

Papelera Guairá S.A.	
LOTE N°	**MONTO EN G.**
1	24.071.000.-
3	16.648.200.-
TOTAL	**40.719.200.-**
Alamo S.A.	
LOTE N°	**MONTO EN G.**
2	9.190.400.-
TOTAL	**9.190.400.-**

Total General: G. 49.909.600 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos nueve mil seiscientos).

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizzio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 421.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.A. (LOTES Nºs. 1 y 3) Y A LA FIRMA ALAMO S.A. (LOTE Nº 2), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES Y TONER PARA IMPRESORAS VARIAS DE LA SICOM" – ID 321315"

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Códigos: 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, y 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM